

Villa de Orgaz

Año de 1903

Libro

de actas de las sesiones y acuerdos del  
Ayunt<sup>o</sup> de esta Villa y año arriba expresado

Se componen

D Ramon Perea y Avila	Presidente
" Andres Guadalupe	1 <sup>er</sup> Teniente
" Luciano Cid y Vallano	2 <sup>o</sup> idem
" Samuel Pinillos	3 <sup>er</sup> idem
" José A Figueroa	1 <sup>er</sup> Regidor
" Manuel M Guadalupe	2 <sup>o</sup> idem
" José A Marañon	3 <sup>o</sup> idem
" Jaime Ruiz Capiador	4 <sup>o</sup> idem
" Demetrio Olivares	5 <sup>o</sup> idem
" Gregorio S de Marcos	6 <sup>o</sup> idem

*Ramon Perez*

Sesion ordinaria, En la villa de Orgaz a veinte y cinco de Oct. de mil  
 del dia 1 de Oct. ~~se celebró la sesión de la tarde a las diez y cinco minutos~~  
 Srs. concurrentes. En la casa consistorial los señores del ayto. cuyos nombres se anotan  
 D. Ramon Perez al margen.  
 "Andrés Guadalupe. Abierta la sesión bajada presidencia del Sr. Alcalde D.  
 "Juan José Luis. Ramon Perez dió lectura del acta de la anterior y quasi ap  
 "Samuel Pinillos. para por unanimidad.  
 "Domingo Chiquero. En este ayto. existe un terreno que se ha de utilizar para un  
 "María Guadalupe. cia sumida por D. José Jimenez y Garcia Cadus y fue un  
 "José Villanueva. vez más en que solicitan se les conceda una parcela de terreno  
 "Jaime P. Cajiao. sobrante de terrenos publicos que existe en el terreno denominado  
 "Demetrio Olivares. "Prado de Yucas" que sea suficiente y capaz para la construc  
 "Gregorio S. Manero. cion de una plaza de toros y dependencias que sean necesarias

Enterado el ayto. por unanimidad; que teniendo en cuenta la importancia  
 de los terrenos de que se trata no tiene aprovechamiento útil por parte del mu  
 nicipio ni de los particulares; que su valor intrínseco es bastante por que  
 solo son losas de piedra barroquina y por tanto infructiferas. Si los  
 solicitantes tratan de realizar a su costa una obra no solo se ha de  
 hacermosos aquella parte de la poblacion, hoy deshabitada, si que tam  
 bien consentirse en utilidad local puesto que viene a ser un nuevo  
 factor que determine en su tiempo y lugar, puesto concurriendo de parte  
 Perez, desde luego accedio a la solicitud por los concurrentes, auto  
 rizandoles para que sin sublevaron alguna edificación la indicada



LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ DEL AÑO 1903.  
LA PORTADA DEL LIBRO DICE:

Villa de Orgaz

Año de 1903.

LIBRO

de actas de las sesiones y acuerdos del Ayunt<sup>o</sup> de esta villa y año arriba expresado.

Le componen

D Ramon Perea y Avila .....	Presidente
" Andres Guadalupe .....	1er Teniente
" Luciano Cid y Vallano .....	2º idm
" Samuel Pinillos .....	Sindico
" José A. Figueroa .....	1er Regidor
" Manuel M Guadalupe .....	2º idm
" José A. Marañón .....	3º idm
" Jaime Ruiz Tapiadofr .....	4º idm
" Demetrio Olivares .....	5º idm
" Gregorio S. de Marcos .....	6º idm

SOBRE LA PLAZA DE TOROS. Acuerdo municipal de 25 octubre 1903.

AL MARGEN:

""Sesión ordinaria del día 25 Octubre. Sres. Concurrentes. D. Ramón Perea. " Andrés Guadalupe. "Luciano Cid. "Samuel Pinillos. "José A. Figueroa. "Manl. Guadalupe. "José A. Marañón. "Jaime R. Tapiador. "Demetrio Olivares. "Gregorio S. Marcos.""

""En la villa de Orgaz a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayto cuyos nombres se anotan al margen.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Perea dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad.

En este estado dióse cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por D. José Jiménez y García Calvo y trece vecinos más en que solicitan se les conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública que existe en el yermo denominado "Prado de Lucas" que sea suficiente y capaz para la construcción de una plaza de toros y dependencias que sean necesarias.

Y enterado el Ayt<sup>o</sup> acordó por unanimidad que teniendo en cuenta que el terreno de que se trata no tiene aprovechamiento útil por parte del municipio ni de los particulares; que su valor intrínseco es casi nulo por que solo son lastras de piedra berroqueña y por tanto infructífero y que los solicitantes tratan de realizar a su costa una obra no solo que ha de hermosear aquella parte de la población, hoy deshabitada, si que también convertirse en utilidad local puesto que viene a ser un nuevo factor que determine cuantiosos ingresos por la concurrencia de forasteros, desde luego accedió a lo solicitado por los concurrentes, autorizándoles para que sin retribución alguna edifiquen la indicada plaza de toros y dependencias anejas, en el lugar antes indicado, cuyo edificio emplazarán frente a la calle de Caldereros, dejando entre esta y la plaza un espacio suficiente para el paso de personas, carruajes y ganados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.""